



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO (CUENCA)

ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO

Dada la circunstancia producida en el Servicio de la Vivienda de Mayores, como consecuencia del permiso por vacaciones anuales de las trabajadoras de dicha vivienda, y ante la imposibilidad de recurrir a las personas que figuran incluidas en la vigente bolsa de trabajo creada al efecto, no existiendo, por tanto, en estos momentos disponibilidad de ninguna de ellas para hacer frente a esta situación extraordinaria, desde el Ayuntamiento de El Provencio se anuncia la siguiente oferta de empleo para su cobertura por vía de urgencia:

- Puesto de trabajo a cubrir: 1 Auxiliar/Gerocultor/a Vivienda de Mayores.
- Tipo de contrato: circunstancias de la producción.
- Tipo de jornada: completa.
- Duración: dos meses y medio aproximadamente.
- Plazo de presentación de solicitudes: del 14 al 20 de julio de 2023.

-Formación académica mínima requerida: Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Domicilio o en Instituciones Sociales.

Los/as interesado/as deberán presentar en este Ayuntamiento entre los días 14 de julio de 2023 y hasta el día 20 de julio de 2023, ambos incluidos, DNI/NIE, vida laboral, titulación requerida y los documentos justificativos que acrediten lo méritos que aleguen, y que serán posteriormente objeto de valoración para proceder a la selección, conforme a los criterios y puntuaciones siguientes:

A) Formación.

- Cursos de formación: se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Por la participación como alumnos en cursos sobre materias relacionadas con la actividad a desarrollar, se otorgarán las siguientes puntuaciones:

DURACIÓN PUNTUACIÓN

Hasta 20 horas.....	0,05 puntos
De 21 a 40 horas.....	0,10 puntos
De 41 a 100 horas.....	0,25 puntos
De 101 a 200 horas.....	0,50 puntos
De 201 a 400 horas.....	0,75 puntos
De más de 400 horas.....	1,00 puntos



Nota: En caso de que los cursos vengan referidos a créditos se entenderá que un crédito equivale a 10 horas de formación.

No se valorará la formación realizada para la obtención del correspondiente Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Domicilio o en Instituciones Sociales o cualquier otro título que conduzca a la obtención de Certificado de Profesionalidad o título oficial reconocido por la administración pública pertinente.

Puntuación máxima en este apartado: 3 puntos.

B) Experiencia Profesional.

Se puntuará la experiencia laboral:

1.- Por haber desempeñado puestos de Auxiliar/Gerocultor/a en Viviendas de Mayores, residencias de mayores, centros de día u otros centros de atención a las personas mayores al servicio de una administración pública, 0,06 puntos por mes completo trabajado. Únicamente se valorarán los trabajos desempeñados por una duración superior a un mes. Se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

2.- Por haber desempeñado puestos de Auxiliar/Gerocultor/a en Viviendas de Mayores, residencias de mayores, centros de día u otros centros de atención a las personas mayores al servicio de una entidad privada, 0,03 puntos por mes completo trabajado. Únicamente se valorarán los trabajos desempeñados por una duración superior a un mes. Se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Sólo se puntuará la experiencia profesional que quede documentalmente acreditada mediante alguno de los documentos siguientes, que serán aportados junto con la solicitud:

- Contratos de trabajo y prórrogas en su caso, acompañados de la notificación de su finalización.

- Certificados expedidos por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o laboral en la Administración Pública, en caso de servicios prestados en la empresa privada deberán venir acompañados del correspondiente certificado de empresa.

Puntuación máxima en este apartado: 7 puntos.

La puntuación total de la fase de concurso será de 10 puntos.

En El Provencio en fecha a firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

